



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

El veintiuno (21) de marzo hogaño, se recibió el oficio No. 362 de 01 de marzo de 2024, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja, informando que por auto del 01/03/2024; se ordenó oficiar a este Despacho para que:

"(...) se sirva CONVERTIR los depósitos judiciales que se encuentren en el portal web del Banco Agrario a la orden de ese despacho y a favor del proceso radicado que cursa en este despacho a nombre de la señora MARGARITA DEL CARMEN TORRES CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.234.683, siendo demandante la empresa COPACREDITO con NIT No. 890.201.854 (...)."

Revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encontró que dentro de la cuenta de este Despacho obra el depósito judicial No. 460200000686429 por valor de \$603.904 de fecha 8/11/2023, a nombre de COPACREDITO constituido por MARGARITA DEL CARMEN TORRES CARRASCAL.

Por lo anterior, siendo procedente hágase la conversión al Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja del precitado título judicial.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

ORDENAR la conversión al Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja, del título judicial No. 460200000686429 por valor de \$603.904 de fecha 8/11/2023, a nombre de COPACREDITO constituido por MARGARITA DEL CARMEN TORRES CARRASCAL dentro del proceso ejecutivo de radicado 68-081-4003-002-2022-00265-00.

CÚMPLASE,

AURA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 031 de fecha 4 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>